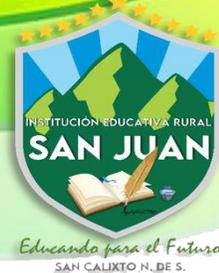


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



SISTEMA INSTITUCIONAL  
DE EVALUACION  
SIEE



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN,  
SAN CALIXTO

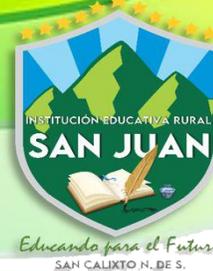
2023  
*Educando para el Futuro*

SAN CALIXTO N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE  
ESTUDIANTES.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo como máxima autoridad de la institución es el encargado de garantizar que se defina el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de la institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas. Así mismo, garantizar que todos los(as) estudiantes del Centro Educativo Rural San Juan presenten la prueba de Estado realizada por el ICFES. En otros términos, es la instancia encargada de que se cumplan las obligaciones de las instituciones educativas en materia de evaluación, establecidas en los artículos 8 y 11 del Decreto 1290 de 2009. Dentro de estos artículos, de manera expresa el Consejo Directivo tiene las siguientes funciones.

1. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y consignarlo en el acta. (numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009)
2. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009)

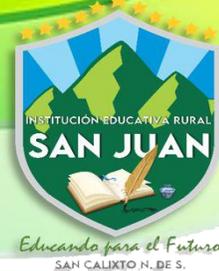
Consejo Académico:

Como el Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la Institución Educativa Rural San Juan, le corresponde llevar a cabo o desarrollar las diferentes actividades señaladas como responsabilidades de la institución, de acuerdo con las

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



directrices del Consejo Directivo, salvo las funciones expresamente fijadas por la norma para ese organismo.

De esta manera expresa, el Decreto 1290 le asigna la función de aprobar el Sistema Institucional de Evaluación (numeral 1 artículo 11) esto significa que en el proceso de definición del sistema, el Consejo Académico lo aprueba antes de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

El Rector:

Como Rector preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico, le corresponde garantizar que estas dos instancias cumplan sus funciones. También le corresponde ejecutar las decisiones de estos dos organismos. otras palabras, el Rector de la Institución Educativa Rural

San Juan es el máximo líder que promueve y orienta la vida académica de la institución incluido el SIEE.

Comisiones de evaluación y Promoción:

Integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

Las Comisiones de evaluación y promoción se hará por niveles (Preescolar y Básica Primaria), los integrantes para cada nivel serán:

2 Representantes de los docentes

2 Representantes de los estudiantes

1 Representantes de los padres de familia

Los representantes de los padres serán elegidos por los padres de los niveles o ciclos respectivos.

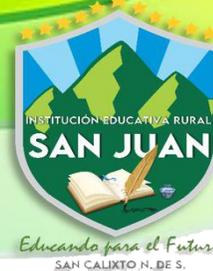
Funciones de la comisión de evaluación y promoción

Las comisiones de evaluación y promoción tendrían las siguientes funciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Analizar las solicitudes de promoción anticipada y emitir concepto previo de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos por la institución.
- Decidir sobre la promoción posterior de los estudiantes (si esta es asumida por la institución), de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos.
- Analizar con los estudiantes y sus respectivos padres, los casos de reprobación, de acuerdos con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos.

Rol de los Docentes:

- Realizar la planeación específica de su asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.
- Divulgar su plan de área entre los estudiantes y padres de familia en los grados que le corresponda.
- Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecidos.
- Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el periodo académico y durante el año lectivo, mediante el registro del desempeño académico de sus estudiantes.
- Realizar las actividades complementarias: actividades de superación, de refuerzo y de profundización según el desempeño de los estudiantes.
- Participar en las comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica de la institución Educativa rural.

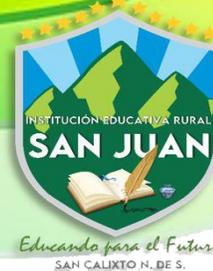
*Educando para el Futuro*  
SAN CALIXTO N. DE S.

El rol de los Estudiantes:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Informarse de la planeación de las asignaturas y áreas; formular sus inquietudes al profesor y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento influye la forma como será evaluado y las actividades específicas para este fin.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación y obrar en forma consecuente.
- Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- Recibir orientaciones de su profesor para mejorar su desempeño
- Efectuar reclamaciones al profesor cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño
- Hacer seguimiento a su propio proceso de acuerdo con las orientaciones de su profesor y los instrumentos que él le facilite.
- Observar un comportamiento acorde con las normas de convivencia
- Dialogar con sus padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.
- El rol de los padres de familia
- Informarse de la planeación de las asignaturas y áreas; formular sus inquietudes a los profesores y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento incluye la forma como serán evaluados sus hijos y las actividades específicas para este fin.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación.



[iersanjuan690@gmail.com](mailto:iersanjuan690@gmail.com)

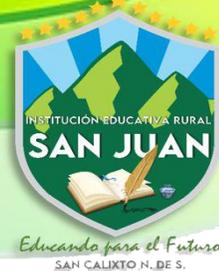


310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Verificar que sus hijos participen de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- Informarse de las actividades de evaluación; revisar con sus hijos los resultados para fortalecer los logros y superar las dificultades que tengan.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación. Darles orientación de acuerdo con su conocimiento y dotarles de los materiales necesarios.
- Solicitar y recibir orientaciones de los profesores para mejorar el desempeño de sus hijos.
- Efectuar reclamaciones a los profesores cuando los resultados de las evaluaciones de sus hijos no correspondan con su desempeño
- Acompañar a sus hijos en el seguimiento que ellos realicen su propio proceso de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de los profesores los instrumentos que ellos les faciliten
- Verificar que sus hijos observen un comportamiento acorde con las normas de convivencia
- Dialogar con sus hijos sobre sus dificultades y sus logros y ofrecerles apoyo permanente.

PROPOSITOS DE LA EVALUACION

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

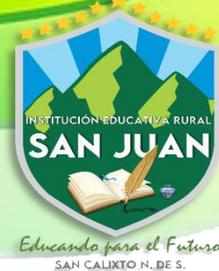
*Educando para el Futuro*

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo
- Determinar la promoción de estudiantes
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

OBJETO DE LA EVALUACION

La evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa. Por todo lo anterior la evaluación es fundamentalmente formativa dado que su propósito principal es contribuir a la formación integral del estudiante. Una buena evaluación es formativa, si, al menos, cumple las características señaladas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

CONTINUA: que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

INTEGRAL: que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de los(as) estudiantes.

SISTEMÁTICA: ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, y principios institucionales.

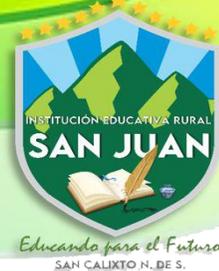
FLEXIBLE: que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo de los(as) estudiantes en sus diferentes aspectos: intereses, capacidades, limitaciones, entorno social,



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo preferencial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

PARTICIPATIVA: que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.

FORMATIVA: que reoriente los procesos y métodos educativos cuando se presentan indicios de reprobación en alguna área.

#### CRITERIO EVALUATIVO INSTITUCIONAL

De manera institucional se trabajarán las siguientes metodologías teniendo en cuenta que se ofrece Transición, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Rural:

- Lectura Dirigida
- Trabajo Cooperativo
- Problematicación de Temas
- Estudio de Guías
- Salida de campo

La institución Educativa Rural San Juan al definir su enfoque pedagógico tiene presente los siguientes aspectos:

PROPÓSITO: Formar capacidades creativas y actitudes positivas ante la vida.

CONTENIDOS: Se organizan de acuerdo a intereses.

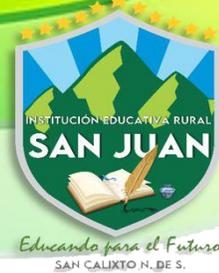
METODOLOGÍA: Se fundamenta en las acciones del estudiante sobre los objetos del medio y en el uso de materiales.

RECURSOS: Material didáctico y los ambientes de aprendizaje de acuerdo a los intereses y necesidades de los(as) estudiantes. Según lo anterior, nuestro enfoque se fundamenta en la ESCUELA ACTIVA y el CONSTRUCTIVISMO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



CRITERIOS DE EVALUACION

La institución Educativa Rural San Juan se tendrán en cuenta 3 criterios para la evaluación, ellos son:

1. Académico o cognitivo: Saber
2. Personal: Saber ser
3. Social: Saber hacer

PROMOCION Y REPROBACIONES EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL ESCALA  
DE VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN

(En escala numérica de 0,0 a 5,0)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Desempeño Superior 4,6 a 5,0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN JUAN

El estudiante alcanza la totalidad de los logros propuestos, manejarlos procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumen comportamiento excelente dentro y fuera de la Institución.

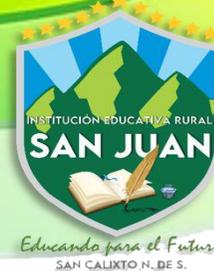
- Conserva excelentes relaciones interpersonales.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- No falta a clase y si lo hace presenta excusas justificadas y su desempeño no se altera
- Asume con responsabilidad los compromisos académicos.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

2. Desempeño Alto 4,0 a 4,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



El estudiante alcanza favorablemente los logros propuestos, asume un comportamiento adecuado dentro fuera de la Institución.

- Conserva buenas relaciones interpersonales.
- Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.
- Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño, sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud negativa en las actividades propuestas.
- Alcanza los logros y/o indicadores con normal nivel de competencia o desempeño, sin ninguna dificultad en el proceso y una actitud positiva
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Falta a clase y presenta excusas justificadas.
- Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

3. Desempeño Básico 3,0 a 3,9

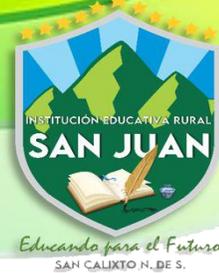
El estudiante alcanza el mínimo de logros propuestos, con actividades complementarias y asume un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución.

- Mantiene buenas relaciones interpersonales.
- Alcanza el mínimo de logros propuestos con actividades complementarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un normal nivel de competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.
- Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un normal nivel de competencia o desempeño, sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando actitud negativa en las actividades propuestas.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Presenta fallas de asistencia justificada e injustificada.
- En el desarrollo pedagógico presenta cierta dificultad.
- Se le dificulta asumir con responsabilidad los compromisos académicos.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

4. Desempeño Bajo 0,0 a 2,9

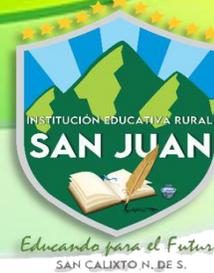
El estudiante no alcanza los logros propuestos, asume un comportamiento inadecuado.

- Presenta dificultades en las relaciones interpersonales
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la Institución.
- Presenta numerosas dentro y fuera de la Institución inasistencias injustificadas.
- Se le dificulta asumir los compromisos académicos.
- No alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, presentan dificultad en el proceso y tienen una actitud negativa.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzos y recuperación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza a asimilar los logros previstos.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Presenta dificultades para su desarrollo académico, que no son superadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada estudiante según sus capacidades y aptitudes personales y donde acredita que superó los estándares institucionales para el grado.

Para la promoción en la Educación Básica y Media, es necesario que el educando apruebe con un desempeño mínimo de Básico en las diferentes áreas contempladas en el plan de estudios y en el decreto reglamentario 1860 de 1994 y el área de la especialidad.

Por lo anterior la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN adopta la promoción de los educandos en atención a los siguientes niveles:

A. DE LA PROMOCION EN EL NIVEL PREESCOLAR: La promoción en el Nivel preescolar, está sujeta a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para este nivel según lo estipulado en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, por ende, queda excluido de la presente reglamentación.

B. DE LA PROMOCION DE UN GRADO AL SIGUIENTE O PROMOCION FINAL. El educando que supere la totalidad de las competencias previstas para el año en todas las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley 115 de 1994 y el área de la especialidad definidas institucionalmente u obtenga en lo señalado una calificación mínima de 3.0, será promovido al siguiente grado escolar siguiente y será acreedor al título de BACHILLER ACADÉMICO para los estudiantes que cursan el grado undécimo.

*Educando para el Futuro*

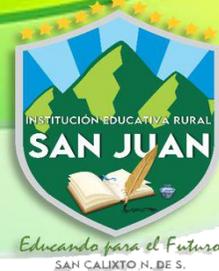
PROMOCION ANTICIPADA

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año o semestre escolar, muestre un rendimiento excepcional - desempeño superior con una valoración mayor o igual a 4.6 -, en todas las áreas en

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



el grado en que se encuentre y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, y previo estudio y aprobación de la comisión de evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes criterios.

- El estudiante no debe tener ningún registro disciplinario y no tener ningún proceso disciplinario en curso.
- Los padres de familia o acudientes del estudiante deben presentar comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- La promoción anticipada aplica para los grados desde 1º de primaria hasta el grado 10º de educación media.
- Los estudiantes que obtengan este mérito y se han promovidos al grado siguiente, para efectos de archivos en libros de calificaciones se registrara en libro de calificaciones del año en curso las definitivas adquiridas en el primer periodo del grado cursado.
- El estudiante promovido al siguiente grado se le promediaran las calificaciones obtenidas en el primer periodo del grado que curso y por las cuales fue promovido al grado siguiente, con las calificaciones de los otros 3 periodos para la obtención de la calificación final del grado cursado, o al cual fue promovido.

Procedimientos:

- Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.

C. DE LA PROMOCIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS.



[iersanjuan690@gmail.com](mailto:iersanjuan690@gmail.com)

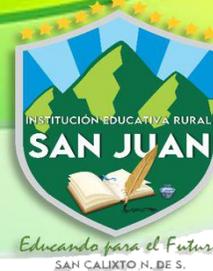


310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



Para ser promovido en el grado undécimo y obtener el título de bachiller académico en nombre de la República de Colombia, un estudiante debe llenar el siguiente requisito:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado los procesos de nivelación en caso de ser necesarios.

REINICIO DE UN GRADO ESCOLAR.

Los estudiantes que estén debidamente matriculados en nuestra institución educativa deberán reiniciar el grado que cursa cuando se cumplan las siguientes condiciones.

A. Cuando el estudiante obtenga una calificación final de bajo en la escala nacional o por debajo de 3.0 en la escala institucional, en una o más áreas o asignaturas obligatorias y optativas determinadas por la ley general de educación. (artículo 10 del presente acuerdo)

B. Cuando el estudiante falte a la institución sin justa causa al 10%, equivalente a 20 días hábiles), del calendario académico estipulado por el Ministerio de Educación Nacional.

Aplicable para los estudiantes que por incumplimiento a las normas del Manual de convivencia sean sancionados de acuerdo al protocolo de las faltas TIPO I, II Y TIPO III, del Manual de Convivencia Escolar.

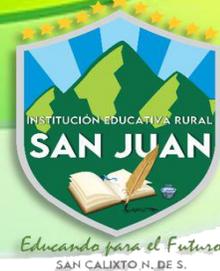
C. Cuando el estudiante acumule el 25% de inasistencia sin excusa justificada, durante el calendario académico, aplicable para los estudiantes que no presentan excusas o evaden clases injustamente. (este inciso será aplicable en cada una de las áreas del aprendizaje en forma individual)

Los estudiantes que cumplan con alguno de los incisos mencionados, antes de la terminación del calendario escolar año lectivo, el consejo directivo en compañía de la comisión técnica devaluación y el consejo académico, informaran al padre de

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



familia de la cancelación del contrato de matrícula mediante acuerdo, por el término del año escolar cursan

ASPECTOS EVALUABLES Y PORCENTAJES PARA OBTENER LA DEFINITIVA DE CADA PERIODO ACADEMICO ASPECTO PORCENTAJE o EVALUABLE

- 1 Aptitudinal 20%
- 2 Tareas y trabajos 20%
- 3 Evaluaciones 60%
- Total 100%

El docente de cada área tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la calificación definitiva del aspecto actitudinal:

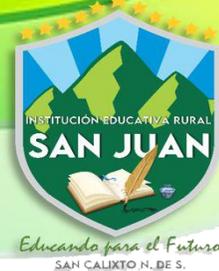
1. Realiza sus trabajos y tareas responsablemente.
2. Porta adecuadamente el uniforme.
3. Asiste puntualmente a clases.
4. Mantiene una postura adecuada durante el desarrollo de las clases.
5. Muestra actitud de respeto ante los llamados de atención por parte del docente y/o compañeros.
6. Responde con respeto a las preguntas formuladas por el docente.
7. Ingresa ordenadamente al salón de clases.
8. Trae los útiles escolares necesarios en el área
9. Mantiene una buena actitud durante la clase y trabaja en el área correspondiente.
10. Participa y hace preguntas relacionadas con el tema.

Los educandos que obtengan un puntaje superior, en las diferentes áreas evaluadas en las pruebas SABER 11, serán estimulados, otorgándole un ascenso en la escala de valoración de la calificación definitiva para el cuarto periodo, (equivalente a una décima), este estímulo queda supeditado al puntaje general obtenido por el estudiante y deberá estar en promedio de 250 puntos,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL DESEMPEÑO DE LOS EDUCANDOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Es importante que los docentes y la comisión de evaluación y promoción detecten las causas del bajo rendimiento de los educandos para que sea signen actividades complementarias pertinentes.

Son acciones de mejoramiento para seguimiento de los educandos, entre otras:

- Actividades grupales o individuales.
- Actividades de profundización.
- Actividades pedagógicas complementarias.
- Actividades de refuerzo y nivelación.

PROCESO DE AUTOEVALUACION.

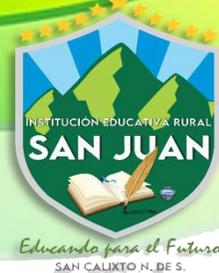
La autoevaluación permite a los educandos emitir juicios acerca de fortalezas y debilidades en su aprendizaje. Una autoevaluación constructiva lleva a reflexionar acerca de procesos académicos; es el indicador que mide sus conocimientos. Igualmente reconoce fortalezas, debilidades y asume una posición crítica, analítica, responsable, creativa y de liderazgo frente a los diferentes compromisos académicos. Entre los beneficios que presenta la realización de una autentica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuáles su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
- Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante. El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:
  - Mediante estrategias de autoevaluación por área en cada periodo académico. El resultado de esta autoevaluación podrá tener un reconocimiento cuantitativo en la valoración final del periodo, el cual será determinado por la institución.
  - Mediante el diligenciamiento de un formato de autoevaluación general al finalizar cada periodo académico, para que cada estudiante valore su realidad académica y actitudinal.

Corresponde al coordinador verificar el cumplimiento por parte de los docentes de las estrategias de autoevaluación en cada área. Siendo la autoevaluación una realidad nueva en proceso evaluativo de la institución, su implementación se realizará de manera progresiva para permitir la adecuada capacitación de los docentes y estudiantes al respecto.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS EDUCANDOS.

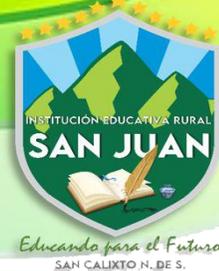
*Educando para el Futuro*

- Información sistemática de su desempeño académico y comportamiento social por parte de directivos docentes, docentes y comisiones de evaluación, a los padres de familia con el fin de orientar y animar el proceso, al finalizar cada periodo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Diálogo continuo con los educandos sobre los avances y dificultades en el tiempo indicado.
- Retroalimentación permanente de contenidos, actividades y recursos.
- Integración de la evaluación a la práctica misma de las actividades cotidianas, por medio de la observación, el seguimiento y el registro de hechos significativos, en el transcurrir del proceso educativo.

Estrategias de participación y actividades planeadas a través de medios usados para el rendimiento del educando, como:

- Observación
- Entrevistas
- Encuestas
- Trabajos prácticos
- Ensayos
- Mapas conceptuales.
- Pruebas de libro abierto
- Experiencias pedagógicas significativas
- Pruebas objetivas
- Talleres

PROCESOS DE NIVELACION DE INDICADORES O AREAS PÉRDIDAS ENCADA UNO DE LOS PERIODOS ACADEMICOS.

El estudiante que durante los cuatro periodos del calendario académico pierda alguna de las áreas tendrá derecho a:

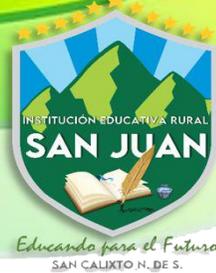
*Educando para el Futuro*

- Durante la semana decima del segundo periodo, el estudiante tendrá derecho a recuperarlas áreas que haya perdido en los periodos primero y segundo, de lo cual se levantará actas de entrega del proceso al padre de familia y de la recuperación realizada. (el docente tendrá la obligación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



mantener en archivo guardado del presente proceso para efectos de archivo documental) y durante la semana decima del cuarto periodo se realizar la recuperación de las áreas perdidas de los periodos tercero y cuarto realizándose el mismo proceso del primero y segundo periodo en relación con el debido proceso documental.

- El docente de cada área será autónomo y tendrá la autoridad para realizar el proceso de las nivelaciones del área perdida como él lo estime conveniente. Indicando que estará en la obligación de levantar actas del proceso realizado, y de acuerdo a la información entregada al padre de familia.
- Se le informará al padre de familia, o acudiente y al educando con anterioridad las áreas pérdidas mediante notificación verbal y escrita, de igual forma las fechas y horarios correspondientes a la nivelación.

El padre de familia tiene la responsabilidad de asistir a recibir el plan de nivelación de las áreas perdidas por sus acudidos, la inasistencia le acarrea al estudiante la pérdida del derecho de poder realizar la nivelación correspondiente.

Los estudiantes deberán presentarse a la hora y fecha estipulada para el desarrollo del plan de nivelación con su uniforme (diario o educación física)

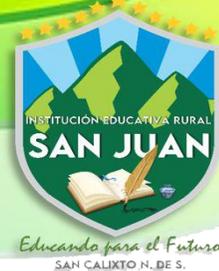
En caso de enfermedad justificada (certificación médica) o calamidad familiar el padre de familia informara a tiempo para reprogramar la fecha de la presentación del plan de nivelación.

Si la calificación obtenida en el proceso de nivelación del área perdida es superior a la definitiva, el docente estará en la obligación de modificarla, en caso contrario se mantendrá la definitiva obtenida.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



La nota máxima que podrá obtener el estudiante en el proceso de nivelación será de tres cinco (3.5), y cada docente realizara una ponderación por porcentaje para dar la calificación de la nivelación u evaluación, de la siguiente manera:

0%= 0,0

Menor a 10%= 0,5

Entre el 10% y 20%= 1,0

Entre el 20% y 30%= 1,5

Entre el 30% y 40%= 2,0

Entre el 40% y 50%= 2,5

Entre el 50% y 60%= 3,0

Entre el 60% y 70%= 3,1

Entre el 70% y 80%= 3,2

Entre el 80% y 90%= 3,3

Entre el 90% y 100%= 3,4

100%= 3,5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN JUAN

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de educandos.
- Promover el éxito del proceso educativo y evitar el fracaso escolar.
- Identificar las características personales, intereses, métodos y estilos de aprendizaje.
- Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Ofrecer oportunidades para aprender desde la experiencia.
- Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.

*Educando para el Futuro*

SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com

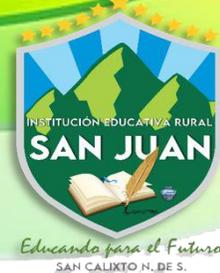


310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Obtener información para tomar decisiones pertinentes.
- Promover, certificar o acreditar los educandos.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

GRADUACION ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración de la Institución Educativa Rural San Juan será numérica y conceptual y para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

4.7 - 5.0 DESEMPEÑO SUPERIOR

4.0 - 4.6 DESEMPEÑO ALTO

3.0 - 3.9 DESEMPEÑO BASICO

1.0 – 2.9 DESEMPEÑO BAJO

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS(AS) ESTUDIANTES

AUTOEVALUACIÓN

La evaluación es un proceso participativo en el cual el estudiante actúa como protagonista. La autoevaluación es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados. Todo ello con el fin de tomar conciencia de su proceso formativo con el fin de auto regularlo, es el sentido de la autoevaluación.

*Educando para el Futuro*

Pautas:

- Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos.



[iersanjuan690@gmail.com](mailto:iersanjuan690@gmail.com)

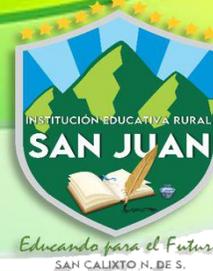


310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.

HETEROEVALUACIÓN.

La calificación es una operación inmersa en la evaluación. El conocimiento del estudiante de su propio proceso es limitado, por ello requiere la visión de otros para mejorar esa comprensión. El docente, al evaluar al estudiante, le ayuda a tomar conciencia de sus logros, comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el manejo del tiempo y el sentido de los recursos. Este es el sentido de la heteroevaluación: mejorar en el estudiante el conocimiento de su propio proceso de aprendizaje y contribuir con su autorregulación.

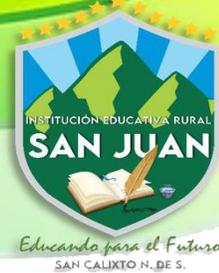
Pautas:

- Preparar a las estudiantes para tener una disposición a someterse a la valoración de sus competencias por parte del maestro y de la institución.
- Valorar la formación de las competencias en las estudiantes teniendo como referencia el desempeño de estos en las actividades propuestas.
- Tener en cuenta los resultados de la autoevaluación y Coevaluación.
- Escuchar a los estudiantes y resolver sus inquietudes frente a la valoración, evitando la verticalidad y la imposición.
- Brindar las suficientes oportunidades a las estudiantes de alcanzar los
- logros previstos teniendo en cuenta sus potencialidades.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



- Revisar periódicamente las técnicas e instrumentos de valoración con el fin de mejorar la calidad del proceso.

### COEVALUACIÓN

El proceso formativo del estudiante es el sentido de la evaluación. Si la autoevaluación realizada por el estudiante y la heteroevaluación desarrollada por el profesor confluyen de manera permanente, se establece un dialogo en el cual interactúan las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, metodologías, tiempos y recursos. Es importante este cercamiento para evitar que los juicios emitidos por el maestro se conviertan en sentencias inapelables. Encontrar una comprensión mutua entre el docente y el estudiante sobre el estado de su proceso formativo, es el sentido de la coevaluación.

### Pautas:

- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el colegio. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños o avances es decir, lo positivo.
- Realiza acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto.
- Logra un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, desempeños y deficiencias a fin de acordar estrategias de mejoramiento.

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL AÑO ESCOLAR

Para el mejoramiento de los desempeños se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

*Educando para el Futuro*

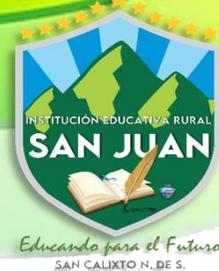
SAN CALIXTO N. DE S.

- Realizar reuniones de Consejo Académico donde se analizará el proceso de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten dificultades

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



notorias de aprendizaje en determinado grado o áreas y buscar alternativas de solución.

- Llevar un registro de las actividades permanente de valoración de los(as) estudiantes basados en la solución de las actividades propuestas en las guías y en los talleres evaluativos.

### PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En todas las áreas y para cada periodo académico se favorecerá la evaluación de los(as) estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a los(as) estudiantes a establecer sus dificultades y avances en sus desempeños.

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
**SAN JUAN**

### ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS(AS) ESTUDIANTES

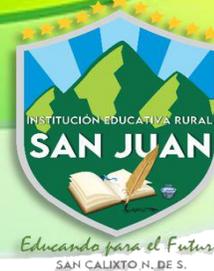
Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos programados y elaborados por cada docente en su respectiva área o asignatura, las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los(as) estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización del año escolar.

Para tal fin los docentes designan a estudiantes que ayuden a sus compañeros(as) en la comprensión y obtención de las competencias en las cuales hayan tenido dificultades, además, contará con la colaboración de los padres de familia, comisiones de evaluación y promoción, orientación escolar o cualquier otro medio que no implique la suspensión de las clases para realizar dichas actividades.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES LO ESTABLECIDO EN EL SIEE

En el Directivo Docente, la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes sirve como propósito a todo el sistema educativo. Con la información consolidada, los directivos docentes pueden valorar los planes existentes, el cumplimiento de las metas establecidas. Con ello pueden fortalecer o reorientar las políticas educativas. Igualmente, para el docente la evaluación sirve de propósito para valorar su plan de estudios, los contenidos, su metodología, sus recursos y el manejo del tiempo. Con ello puede fortalecer sus aciertos como docente e implementar nuevas estrategias e innovaciones que le permitan avanzar en una ruta de cualificación profesional.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS(AS) ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregarán a los estudiantes y padres de familia cada semestre y el informe final, tendrán la identificación institucional, nombres y apellidos, el grado que cursa, periodo escolar, año escolar, áreas o asignaturas. Los conceptos valorativos dependerán de la entrega de los resultados del desarrollo de las guías por parte de los estudiantes, también se tendrá en cuenta los resultados de los talleres evaluativos de cada semestre basados en la escala de valoración numérica y la escala de valoración conceptual. La valoración conceptual se dará una descripción objetiva, clara y explicativa sobre las fortalezas, dificultades demostradas en el periodo o año evaluado, se darán algunas recomendaciones si es necesario para alcanzar los estándares de competencias.

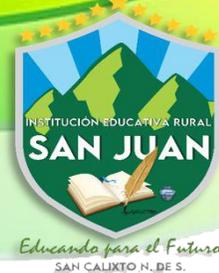
*Educando para el Futuro*  
SAN CALIXTO N. DE S.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022  
DANE 254670000798



Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia, acudiente o representante o el estudiante, en caso de no sentirse satisfecho con la valoración realizada por los docentes se hará de acuerdo al siguiente conducto regular:

- Docente del área
- Titular de grado
- Rector
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo Académico o Consejo Directivo

En todos los casos los interesados(as) deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito, fundamentándose en evidencias



*Educando para el Futuro*  
SAN CALIXTO N. DE S.